



c/ Méndez Álvaro 44
28045 Madrid
España

Tel. 34 917 538 100
34 917 538 000
Fax 34 913 489 494
www.repsol.com

Madrid, 31 de mayo de 2013

En ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada hoy, el Consejo de Administración ha acordado fijar el calendario de ejecución de la ampliación de capital liberada, aprobada por la citada Junta General bajo el punto sexto del Orden del Día, con la finalidad de que esta se pueda implementar durante los próximos meses de junio y julio de 2013.

La ampliación de capital se enmarca dentro del Programa "Repsol Dividendo Flexible", que ya fue puesto en práctica por Repsol los pasados meses de julio 2012 y enero 2013 en sustitución de los que tradicionalmente hubieran sido el pago del dividendo complementario del ejercicio 2011 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2012, respectivamente.

El referido sistema de retribución permite ofrecer a los accionistas de Repsol la posibilidad de recibir acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad o, alternativamente, en caso de optar por ello, la posibilidad de recibir un importe en efectivo mediante la venta de los derechos de asignación gratuita que reciban, bien en el mercado al precio de cotización de los mismos, bien a la propia Sociedad a un precio fijo garantizado.

De este modo, está previsto que la ejecución de la ampliación de capital se lleve a cabo de acuerdo con el siguiente calendario¹ tentativo:

- **17 de junio de 2013:** comunicación, mediante hecho relevante, del número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir 1 acción nueva y del precio del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol y publicación del documento informativo a que se refiere el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

Las sesiones bursátiles que se tomarán como referencia para el cálculo del "Precio de Cotización" de la acción de Repsol (según este término se define en el referido acuerdo de la Junta General) que se aplicará a las fórmulas previstas para la determinación (i) del precio de compra de los derechos de asignación gratuita y (ii) del número provisional de acciones, serán las correspondientes a los días 10, 11, 12, 13 y 14 de junio de 2013.

- **19 de junio de 2013 (23:59 horas):** fecha de referencia (record date) para la asignación de derechos de asignación gratuita.

¹ Las fechas previstas pueden presentar particularidades respecto de los titulares de acciones ordinarias admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de American Depositary Shares/American Depositary Receipts.



- **20 de junio de 2013:** comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la retribución en efectivo. Desde el comienzo del periodo de negociación de los derechos la acción de Repsol cotiza “ex-cupón”.
- **28 de junio de 2013:** fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol.
- **4 de julio de 2013:** fin del período de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Repsol de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hubieran solicitado la compra de los mismos por parte de Repsol.
- **5 de julio de 2013:** comunicación, mediante hecho relevante, indicando el resultado final de la operación.
- **9 de julio de 2013:** pago de efectivo a los accionistas que hubieran optado por vender los derechos de asignación gratuita a Repsol en virtud del compromiso de compra.
- **11 de julio de 2013:** asignación de referencias de registro correspondientes a las nuevas acciones.
- **12 de julio de 2013:** fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.

Se estima que, de acuerdo con la fórmula aprobada por la Junta General y considerando el precio de cierre de la cotización de Repsol el día 30 de mayo de 2013 (18,075 euros por acción), el precio de compra aproximado por parte de Repsol de cada derecho de asignación gratuita se situaría en 0,441 euros por derecho y que el número de derechos de asignación gratuita necesario para la asignación de 1 acción nueva de Repsol sería de 40.